



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00848191- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FCA, que aprueba el orden de mérito de la "Segunda Convocatoria de postulantes al Programa de Becas de Iniciación para Estudiantes en Extensión Universitaria BIEEU", y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario, la Secretaría de Extensión solicita modificar parcialmente el Artículo N° 2 de la citada resolución.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente la RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FCA, por haberse incurrido en un error involuntario de tipeo en la columna "Monto mensual" del cuadro del Artículo 2º, donde dice:

Apellido	Nombre	DNI	Monto Mensual	Total
AYARACHI PALOMINO	Adonai	42.714.433	\$ 689.498,79	137.897,58
MARQUEZ	Julian	38.299.361	\$ 689.498,79	137.897,58
DANIELE	Guliana	44.653.172	\$ 689.498,79	137.897,58
MILA	Santiago	44.332.518	\$ 689.498,79	137.897,58

Deberá decir:

Apellido	Nombre	DNI	Monto Mensual	Total
----------	--------	-----	---------------	-------

AYARACHI PALOMINO	Adonai	42.714.433	\$ 68.948,79	\$ 137.897,58
MARQUEZ	Julian	38.299.361	\$ 68.948,79	\$ 137.897,58
DANIELE	Guliana	44.653.172	\$ 68.948,79	\$ 137.897,58
MILA	Santiago	44.332.518	\$ 68.948,79	\$ 137.897,58

Manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas dése cuenta a la Secretaría de Asuntos Académicos, Estudiantiles, Área Económica Financiera y a los interesados. Cumplido, elévese a la Secretaría de Extensión, para su conocimiento y registración.